

XXI REGATA LA PETROLERA

Cruceros SOLITARIOS, A DOS, MINI 6.5 Y TRIPULACIÓN

Puntuable para el Campeonato de España de Altura ORC
Puntuable para el Campeonato de Cataluña de Solitarios, A dos y Mini 6.5

27 y 28 de Marzo de 2020.

ANUNCIO DE REGATA

1- ORGANIZACIÓN Y RECORRIDO

- 1.1 La XXI Edición de la Regata “La Petrolera” está organizada por el CLUB NÁUTIC GARRAF, con la autorización de la Real Federación Española de Vela y la colaboración de la Federación Catalana de Vela.
- 1.2 La XXI Edición de la Regata “La Petrolera”, es una **Prueba Puntuable para el Campeonato de España de Altura ORC y para el Campeonato de Cataluña de Solitarios, A Dos y Clase Mini 6.5.**
- 1.3 El recorrido de la XXI Edición de la Regata “La Petrolera” consistirá en Salir del Club Náutic Garraf, Boia de la Murtra, Plataforma Casablanca y Llegada en Club Náutic Garra.

2- REGLAS

- 2.1 La regata se regirá por:
 - a) Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de WORLD SAILING (WS) en vigor.
 - b) El Reglamento Técnico de Cruceros 2020 y anexos.
 - c) El Reglamento de Medición ORC y las Reglas IMS de Medición, Habitabilidad y Equipamiento.
 - d) [DP] Las Reglas de la Clase Mini 6.5
 - e) El Reglamento de prevención de abordajes en la Mar RIPAM.
 - f) Las Reglas Especiales de World Sailing para regatas de Altura, Categoría 3 y con un index >103°.
 - g) Guía Esportiva de la FCV en lo que sea de aplicación.
 - h) Reglamento Internacional para Evitar abordajes en la Mar (RIPAM).
 - i) [NP][DP]El representante de cada barco deberá tener instalada en su teléfono la App WhatsApp y deberá formar parte del grupo la XXI Regata La Petrolera
- 2.2 En todas las reglas que rigen este evento la notación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la Regla 60.1(a) del RRV)
- 2.3 Entre la hora oficial del ocaso y del orto la Parte 2 del Reglamento de Regatas a Vela es sustituida por la Parte B del RIPAM.

3- PARTICIPANTES

- 3.1 Podrán participar en esta regata los barcos con certificado de Medición ORC para el año 2020. Aquellos que no dispongan de certificado oficial, podrán solicitarlo a través de la Organización del evento.
- 3.2 Podrán participar barcos con certificado **ORC** en la modalidad Solitarios, A Dos y Tripulación completa así como **Barcos de la Clase Mini 6.5**. Se exige un mínimo 6 embarcaciones ORC para ser considerada Clase. En la Clase Mini 6.5, en caso de no llegar a 5 embarcaciones podrán participar presentando su certificado ORC en vigor.

4- ELEGIBILIDAD

- 4.1 Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de la WS, y en las Prescripciones de la RFEV.
- 4.2 Los participantes con residencia legal en España o que compitan en un barco adscrito a un Club español deberán estar en posesión de la Licencia Federativa de Deportista para el 2020.
- 4.3 Los barcos de la Clase Mini 6.5 deberán tener el material de seguridad necesario para una regata de nivel C.

5 PUBLICIDAD [NP][DP]

- 5.1 Los participantes podrán exhibir publicidad individual de acuerdo con la Reglamentación 20 de la WS y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 5.2 Podrá requerirse de los participantes la exhibición de publicidad conforme al Código de Publicidad descrito en el punto 20.4 de esta Reglamentación.

6- INSCRIPCIONES

- 6.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente en la web: www.clubnauticgarraf.com antes de las 18 horas del día 21 de Marzo de 2020.
- 6.2 Los derechos de inscripción son:

	MINI 6.50	SOLITARIOS	A DOS	TRIPULACIÓN
Socios CN GARRAF	100€	100€	140€	190€
Con Licencia de CNG	125€	125€	165€	220€
Otros Clubs	150€	150€	190€	250€

- 6.3 Una vez realizada la inscripción se deberá enviar la siguiente documentación al correo electrónico: esports@clubnauticgarraf.com antes de la fecha indicada en el apartado 6.1 de este Anuncio de Regatas
 - Certificado ORC
 - Póliza del seguro y recibo en vigor de la embarcación
 - Justificante Pago Derechos de Inscripción
- 6.4 No se permitirán modificaciones en el certificado de rating después de las 18:00 horas del día 25 de Marzo de 2020.
- 6.5 No se admitirán inscripciones ni certificados de rating más tarde de las 14:30 horas del día 27 de Marzo. (modifica la regla 78.2 RRV).

6.6 Todas las embarcaciones deberán estar a disposición del COMITÉ DE REGATAS en las instalaciones del Club Náutic Garraf no más tarde del 27 de Marzo del 2020 a las 12:00, para su sellado, revisión y control de seguridad.

Así mismo se requiere la presencia de una persona responsable de la embarcación o, en todo caso, el depósito de las llaves de la misma, en las oficinas del Club Náutic Garraf.

6.7 Los derechos de inscripción se podrán hacer efectivo en metálico en el momento del registro o mediante transferencia bancaria a nombre del **CLUB NÁUTIC GARRAF**, debiendo en este caso acompañar a la inscripción el resguardo correspondiente; o fotocopia de la transferencia realizada a:

IBAN: ES76 2100 0276 1102 0043 8377

6.8 Una inscripción no se considerará completada hasta realizar el registro de participantes en la oficina de regatas

7- REGISTRO DE PARTICIPANTES

7.1 El representante de cada embarcación deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de regatas del Club Náutic Garraf antes de las 14:30 horas del día 27 de Marzo de 2020.

7.2 El registro queda condicionado a la presentación de los siguientes documentos:

- a) Certificado válido de Medición ORC 2020.
- b) Recibo en vigor de la póliza de seguros para participar en regatas, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros desde una cuantía mínima de 601.012,00€ (euros) según RD 62/2008.
- c) Certificado de Navegabilidad y Permiso de navegación en vigor apto para el recorrido de la regata.
- d) Los regatistas con residencia legal en España o que compitan adscritos a un Club español, deberán presentar licencia federativa de deportista del año 2020 y titulación del Patrón adecuada a la zona de navegación.
- e) Los participantes extranjeros que no estén en posesión de licencia federativa deberán acreditar que están cubierto por un seguro de accidente que cubra la participación en regatas y con cobertura en España
- f) Relación de tripulantes con número de D.N.I o Pasaporte y número de teléfono de contacto en tierra.
- g) Certificado de revisión de la balsa (para la regata larga)
- h) Número de Identificación de la radiobaliza (MMSI) (regata larga)
- i) Declaración de cumplimiento firmada.
- j) En caso de exhibir publicidad, autorización de la Real Federación Española de Vela de acuerdo con la Prescripción de la RFEV a la regulación WS 20.8.2. (solo barcos con pabellón español o de pabellón extranjero que represente a o compita por un club afiliado a la RFEV).

8 PROGRAMA

8.1 El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
27 de Marzo	10.00 h. a 14:30	Apertura Oficina de Regatas Registro de Participantes Entrega de Instrucciones de Regata Sellado Equipo Propulsor
	15:15 h.	Reunión de Patrones, Obligada Asistencia
	17.30 h.	Señal de atención Primera Clase Orden de salidas se informará en la reunión de patrones
28 de Marzo	21:30 h.	Entrega de Premios y Cena CN Garraf

9- INSPECCION Y MEDICIONES

Se podrán efectuar controles de seguridad y mediciones antes y/o después de la regata.

10- PUNTUACION

Será de aplicación el Apéndice A y el sistema de Puntuación Baja del RRV descrito en la Regla A4.1 del RRV en vigor.

11- CLASIFICACIONES

- 11.1 Los barcos ORC inscritos de acuerdo con este anuncio se clasificarán conforme al Sistema ORC en una sola Clasificación General.
- 11.2 El vencedor de la XXI Edición de la Regata “La Petrolera” será el primer clasificado de la clasificación general conjunta, de todas las clases y grupos de clasificación, usándose el sistema de clasificación tiempo sobre distancia.
- 11.3 Habrá una única clasificación para los barcos ORC tripulación completa y se podrán crear clasificaciones independientes siempre que haya un mínimo de 6 barcos participantes por clase, excepto los MINI 6.5, que formarán grupo con 5 barcos.
- 11.4 Se establecerán las siguientes clasificaciones: ORC: Solitarios, A Dos y Tripulación completa. MINI 6.5 en solitarios

12- SEGURIDAD [NP][DP]

- 12.1 La seguridad de esta regata está considerada como de **Categoría 3** y un índice de **>103°** de acuerdo con las Offshore Special Regulations para regatas en Alta Mar de WORLD SAILING.
- 12.2 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con canal 9 y 16, y radiobaliza, según disposición actual de la Autoridad Marítima, deberán llevar a bordo un teléfono móvil, cuyo número facilitarán al realizar la inscripción.

- 12.3 En cumplimiento de las Instrucciones de Regata, todos los barcos tendrán que estar al corriente de sus obligaciones con la Marina Mercante en cuanto a despachos y titulaciones.

13- TROFEOS Y ACTOS SOCIALES

- 13.1 Se indicará en el TOA, antes de comenzar la regata.
- 13.2 Habrá una cena de entrega de trofeos gratuita en el restaurante del Club Náutico Garraf el día 28 de Marzo a las 21:30 horas para los tripulantes de los barcos Mini 6.5, Solitarios y A Dos. Para los barcos con tripulación completa, el número de regatistas invitados está reservado a tres. Otros regatistas podrán asistir a la cena siempre que reserven su cubierto no más tarde del día 26 de marzo con un coste de 25€ por personas.

14- ATRAQUES

- 14.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán un lugar de atraque gratuito reservado por el CLUB NÁUTIC GARRAF desde EL 21 de Marzo hasta el 5 de Abril de 2020.
- 14.2 Si algún barco necesita más tiempo de amarre, deberá solicitarlo a la Organización, por escrito antes del inicio de la Regata, y esta resolverá la petición lo antes posibles y dependiendo de la disponibilidad.
- 14.3 El CLUB NÁUTIC GARRAF se reserva el derecho de amarrar las embarcaciones en los puestos de atraque que se considere oportuno.

15- RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en la prueba amparada por este anuncio de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISION DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV, que establece:

“ES DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE UN BARCO DECIDIR SI PARTICIPA EN UNA PRUEBA O CONTINUA EN REGATA“

16- REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

Garraf (Sitges), Enero de 2020